

MUNICIPIO DE PEDROCHE

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Santiago Ruiz García
- 2.— Pedro de la Fuente Serrano
- 3.— María Filomena Carrasco Tirado
- 4.— José Quirino Sánchez Conde
- 5.— Josefa Valverde Cantador
- 6.— Mariano Elías Garrido Pérez
- 7.— Manuel Nevado Tirado
- 8.— Eugenio Podadera Bermejo
- 9.— Elías Moya Lozano

Suplentes:

- 1.— Agustín Cano Mena
- 2.— Luisa Álamo Arévalo
- 3.— Juan de la Fuente Escribano

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Manuel Mena Ruiz
- 2.— Ángel Romero Misas
- 3.— Josefa Ruiz Ruiz
- 4.— Manuel Torralbo Vaquero
- 5.— Francisco Javier Tirado Jiménez
- 6.— Miguel Mena Salcedo
- 7.— María del Pilar Díaz López
- 8.— María Auxiliadora Barbancho Gallardo
- 9.— Juan Valverde Ruiz

Suplentes:

- 1.— Juan Gómez Manosalvas

MUNICIPIO DE PEDROCHE

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA
(PSOE de Andalucía)

- 1.— Santiago Ruiz García
- 2.— Pedro de la Fuente Serrano
- 3.— María Filomena Carrasco Tirado
- 4.— José Quirino Sánchez Conde
- 5.— Josefa Valverde Cantador
- 6.— Mariano Elías Garrido Pérez
- 7.— Manuel Nevado Tirado
- 8.— Eugenio Podadera Bermejo
- 9.— Elías Moya Lozano

Suplentes:

- 1.— Agustín Cano Mena
- 2.— Luisa Álamo Arévalo
- 3.— Juan de la Fuente Escribano

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.— Manuel Mena Ruiz
- 2.— Ángel Romero Misas
- 3.— Josefa Ruiz Ruiz
- 4.— Manuel Torralbo Vaquero
- 5.— Francisco Javier Tirado Jiménez
- 6.— Miguel Mena Salcedo
- 7.— María del Pilar Díaz López
- 8.— María Auxiliadora Barbancho Gallardo
- 9.— Juan Valverde Ruiz

Suplentes:

- 1.— Juan Gómez Manosalvas

Hasta un máximo de 5 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

1.— Por cada mes completo realizando tareas como Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) 0'40 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

2.— Por cada mes completo realizando tareas de similar categoría, en otras Administraciones Públicas 0'20 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y disposiciones concordantes.

La Carlota, a 15 de octubre de 2003.— El Alcalde-Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

TORRECAMPO

Núm. 8.647

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 16 de octubre de 2003 la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por utilización de la Caseta Municipal y de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación de Ayuda a Domicilio, queda el expediente expuesto al público, por plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Torrecampo, 28 de octubre de 2003.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 8.774

A N U N C I O

Conforme a lo dispuesto en las Bases reguladoras de la convocatoria efectuada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la provisión, mediante concurso-oposición y promoción interna, de una plaza de funcionario de carrera perteneciente al grupo "D", de Oficial Fontanero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, se da publicidad a la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que figura en el Anexo I del presente anuncio, debiéndose hacer pública dicha lista mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, suprimiéndose el plazo de diez días, a partir de la última publicación, para que los aspirantes excluidos subsanasen los defectos que hubiesen motivado su exclusión ya que no se ha producido exclusión alguna, así mismo se determina en los Anexos II y III el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de las fases de concurso y de oposición y la composición del Tribunal Calificador.

Una vez comenzada la prueba selectiva no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

A N E X O I

Relación solicitantes con indicación de admitidos y excluidos

Apellidos y nombre: Barrientos Gómez, Rafael.

D.N.I.: 75.620.695-F.

Situación: Admitido.

A N E X O II

Tribunal Calificador

Presidente:

Titular: Don Juan Carlos Pérez Cabello, Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente: Don Agustín Espinosa Quintana, Teniente de Alcalde de la Corporación.

Vocales:

1.— Representante de la Junta de Andalucía:

Titular: Don Juan Ramón Martínez Toledo. Suplente: Don Ángel López de Lerma Álvarez.

2.— Representante designado por el Comité de Empresa:

Titular: Don Paulino Aranda Marín. Suplente: Don Miguel Ángel Ábalos Guerrero.

3.— Miembro de la Corporación representante de los grupos políticos municipales, designado conjuntamente por sus portavoces:

Titular: Doña Encarnación Ortiz Sánchez, concejal perteneciente al grupo municipal socialista. Suplente: Doña Ana Ballesteros García, concejal perteneciente al grupo municipal socialista.

4.— Funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, designado por el Alcalde:

Titular: Don Antonio Martos Espejo. Suplente: Don Diego Juan Zafra Soto.

Secretario:

Titular: El de la Corporación. Suplente: Oficial Mayor.

A N E X O III

Lugar, hora y fecha de las fases del concurso-oposición:

— Fase de concurso: En el Salón de Sesiones de la Casa Con-sistorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Priego de Córdoba, a las 10'00 horas del día 25 de noviembre de 2003.

— Ejercicio fase de oposición: En las Dependencias de la Escuela Taller, sita en calle Molinos, número 30, a las 11'30 horas del día 25 de noviembre de 2003.

Priego de Córdoba, a 22 de octubre de 2003.— El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.

Núm. 8.796

Gerencia Municipal de Urbanismo

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2003, acordó, a propuesta del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, nombrar como Gerente de la misma, a don José Ignacio Henche Nieto, Arquitecto Colegiado número 4300, para su contratación como personal de alta dirección, en régimen de dedicación plena, sin que pueda ejercer en el municipio de Priego de Córdoba profesión privada o liberal relacionada con el sector de la construcción, promoción de inmuebles, compraventa de terrenos, edificios o análogos, ya sea por cuenta propia o ajena, tal como determina el artículo 18.3 f) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Priego de Córdoba, 22 de octubre de 2003.— La Vicepresidenta de la Gerencia, Dominga Durán Cano.

PEDROCHE

Núm. 8.782

A N U N C I O

DECRETO: En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86 y legislación concordante, resuelvo:

Primero.- NOMBRAR Tenientes de Alcalde, en el mismo orden en que se relacionan, a los Sres./Sras. Concejales/as D. Pedro de la Fuente Serrano, D^a M^a Filomena Carrillo Tirado y D. José Q. Sánchez Conde.

Segundo.- Deelgar, sin facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, el impulso, la gestión, la coordinación y la inspección de los asuntos relativos a las áreas que se dirán en los Sres. Concejales, titulares y suplentes, que, asimismo, se especifican:

Concejales-Delegados	Area
Pedro de la Fuente Serrano	Cultura, Juventud y Patrimonio.
M ^a Filomena Carrillo Tirado	Servicios públicos y Medioambiente.
José Q. Sánchez Conde	Urbanismo y Deportes.
Josefa Valverde Cantador	Salud, Educación, Servicios sociales y Participación ciudadana.

Tercero.- Notificar el anterior acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Pedroche, a 22 de octubre de 2003.— El Alcalde, Santiago Ruiz García.

MONTEMAYOR

Núm. 8.783

A N U N C I O

Don Antonio García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba), hace saber:

Próximo a concluir el nombramiento de Juez de Paz Titular de esta localidad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días hábiles, a

MUNICIPIO DE PEDROCHE

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.- Don José Miguel Gonzalo Rueda Tirado
- 2.- Doña María Consolación Campos Tirado
- 3.- Don Ángel Mena Márquez
- 4.- Doña Isabel Rubio Alcedia
- 5.- Don Manuel Mena Ruiz
- 6.- Don Rafael Ángel Alcalde Leal
- 7.- Doña Natividad Valverde Gómez
- 8.- Doña Ana María Romero Gómez
- 9.- Don Manuel Torralbo Vaquero

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

- 1.- Don Santiago Ruiz García
- 2.- Don Pedro de la Fuente Serrano
- 3.- Doña María José Moya Martín
- 4.- Doña Ana Belén Carrillo Pastor
- 5.- Don Miguel Pantaleón Romero Ruiz
- 6.- Doña Licesia Carrillo Romero
- 7.- Don Pedro Ismael Arroyo Moreno
- 8.- Doña Josefa Valverde Cantador
- 9.- Don Miguel Ángel León Moya

Suplentes:

- 1.- Don Eugenio Podadera Bermejo
- 2.- Don Manuel Nevado Tirado
- 3.- Don José Valle García

Núm. 7.106

D. Jose Cañero Morales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Cordoba, hace saber:

Que con fecha 22 de junio de 2007, ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

«Constituida la Corporación Municipal tras la celebración de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 444/2007 de 2 de abril que tuvieron lugar el pasado día 27 de mayo de 2007, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y en particular por lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía,

En uso de las facultades y atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he dictado la siguiente

RESOLUCION

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a los Concejales que se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: D^a Ana María Jiménez Conde.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Antonio Ortega Valle

Tercer Teniente de Alcalde: D. Gabriel Valle Villalba.

Segundo.- Corresponderá a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento a esta Alcaldía, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones y en especial la ordenación de pagos y la autorización de talones.

Tercero.- Corresponderá a los Tenientes de Alcalde que por orden de nombramiento se encuentren en la Casa Consistorial en ese momento, sustituir, a esta Alcaldía en los casos en los que por razones del cargo se ausente temporalmente del Ayuntamiento, en la firma de certificados, oficios de remisión y aquellos documentos que produce la práctica diaria que no conlleven la resolución de expedientes.

Cuarto.- Cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá mediante DECRETO, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

Quinto.- De no conferirse designación expresa, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde y en su defecto por cualquiera de los otros Tenientes de Alcalde que se encuentren presentes, los cuales deberán dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como Alcalde accidental más de uno de ellos.

Sexto.- Que se notifique esta Resolución personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de hoy.

Séptimo.- Que se de cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la Sesión que se convoque en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.»

Montalbán a 25 de junio de 2007.— El Alcalde, José Cañero Morales.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 7.135

A N U N C I O

RESOLUCIÓN NÚM. 82/2007

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por el presente **HE RESUELTO:**

Primero.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde al Concejales D. Félix Caballero Gálvez.

Segundo.- Nombrar Segunda Teniente de Alcalde a la Concejala D^a Eva María García Morilla.

Tercero.- Nombrar Tercer Teniente de Alcalde al Concejales D. Pedro Barba Paz.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Quinto.- Notificar esta Resolución a los interesados y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey a veinte de junio de dos mil siete.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

Núm. 7.149

A N U N C I O

RESOLUCIÓN NÚM. 83/2007

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye a la Sra. Alcaldesa la facultad de delegar el ejercicio de determinadas atribuciones de su competencia y existiendo razones de índole política que hacen conveniente la delegación del ejercicio de las competencias que se citan a continuación:

Vistos entre otros, los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

Por el presente **HE RESUELTO:**

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Félix Caballero Gálvez las siguientes atribuciones:

- Delegación de Agricultura y Ganadería.
- Delegación de Medio Ambiente.
- Delegación de Desarrollo Económico y Empleo.
- Delegación de Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde D^a Eva María García Morilla las siguientes atribuciones:

- Delegación de Cultura.
- Delegación de Educación.
- Delegación de Juventud.
- Delegación de Turismo.
- Delegación de Festejos.
- Delegación de Igualdad (Mujer, Mayores e Infancia).

Tercero.- Delegar en el Tercer Teniente de Alcalde D. Pedro Barba Paz las siguientes atribuciones:

- Delegación de Obras, Urbanismo y Caminos.
- Delegación de Protección Civil.
- Delegación de Deportes.
- Delegación de Servicios Sociales (Ayuda a Domicilio y personas dependientes).

Cuarto.- Asumir el resto de delegaciones.

Quinto.- Las delegaciones comprenderán las facultades de dirección y gestión, pero no las de resolver mediante acto administrativo que afecte a terceros, si bien, Alcaldía-Presidencia deberá resolver definitivamente sobre las materias que se delegan de forma consensuada con el Concejales Delegado del área correspondiente.

Sexto.- Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia, la aceptación por parte del Delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de 3 días hábiles desde su notificación no se hace manifestación expresa en su contra.

Séptimo.- El Concejales Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas, en los términos previstos en el art. 115 del ROF.

Octavo.- Dar cuenta de las presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Noveno.- Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

En lo no previsto en esta Resolución regirá lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey a veinte de junio de dos mil siete.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

PEDROCHE

Núm. 7.152

Por resolución de esta Alcaldía, de 20 de junio de 2007, se ha acordado efectuar la delegación del impulso, la gestión, la

coordinación y la inspección de los asuntos relativos a las áreas que se dirán en los Sres. Concejales, titulares y suplentes, que, asimismo, se especifican, sin facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Concejales-Delegados

	Área
Pedro de la Fuente Serrano	Hacienda, Urbanismo, Turismo y Patrimonio
M ^a José Moya Martín	Sanidad, Servicios Sociales y Mujer
Ana Belén Carrillo Pastor	Juventud y Deportes.
Miguel Romero Ruiz	Cultura y Relaciones Institucionales
Licesia Carrillo Romero	Servicios Públicos y Medioambiente.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 20 de junio de 2007.— El Alcalde, Santiago Ruiz García.

Núm. 7.154

Por resolución de esta Alcaldía, de 20 de junio de 2007, se acordó nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los Sres/Sras. Concejales/as D. Pedro de la Fuente Serrano, D^a, M^a José Moya Martín y D^a. Ana Belén Carrillo Pastor, en el orden reseñado.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 20 de junio de 2007.— El Alcalde, Santiago Ruiz García.

Núm. 7.155

Por resolución de esta Alcaldía, de 20 de junio de 2007, se acordó nombrar como Tenientes de Alcalde a los Sres/Sras. Concejales/as D. Pedro de la Fuente Serrano, D^a, M^a José Moya Martín y D^a. Ana Belén Carrillo Pastor, en el orden reseñado.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 20 de junio de 2007.— El Alcalde, Santiago Ruiz García.

BENAMEJÍ

Núm. 7.153

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno de 9 de mayo de 2007 ha sido aprobado inicialmente la Ordenanza General Reguladora de las Tasas por Prestación de Servicios y Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días donde se podrán formular reclamaciones o alegaciones al mismo, entendiéndose aprobado definitivamente si transcurrido dicho plazo no se han presentado ninguna reclamación.

Benamejí a 20 de junio de 2007.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

TORRECAMPO

Núm. 7.156

ANUNCIO

Esta Alcaldía, con fecha 21 de junio de 2007, ha dictado la siguiente resolución:

En uso de las atribuciones que tengo como Alcalde, y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 a 45 y 114 a 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre delegación de atribuciones de la Alcalde, y en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del citado Reglamento de Organización, entre otras disposiciones de aplicación, por el presente Decreto HE RESUELTO

Primero: Delegar con carácter especial en los concejales que se expresan los asuntos que asimismo se refieren, y que abarcan tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- María Lucía Fernández Campos: Cultura, Educación, Biblioteca, Participación Ciudadana, Juventud y Deportes.

- María Elena Santofimia Ruiz: Industria, Empleo y Desarrollo Rural.

- Francisca Molina Romero: Servicios Sociales y Mujer.

- Antonio Calero Crespo: Caminos y Festejos.

Segundo.-

1.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes Concejales:

- Doña María Elena Santofimia Ruiz.

- D. Antonio Calero Crespo.

- Doña Francisca Molina Romero.

2.- Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes competencias:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las siguientes atribuciones propias de la Alcaldía:

- Concesión de licencias, autorizaciones y subvenciones.

- Aprobación de facturas, excepto las que se refieran a festejos y las de cuantía inferior a trescientos euros (300 €), cuya aprobación seguirá siendo competencia de la Alcaldía.

Tercero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes señores Concejales miembros de la Junta de Gobierno:

- Primera Teniente de Alcalde: Doña María Elena Santofimia Ruiz.

- Segundo Teniente de Alcalde: D. Antonio Calero Crespo.

Cuarto.- Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Lo que hace público para general conocimiento.

Torrecampo, 22 de junio de 2007.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

Núm. 7.157

ANUNCIO

Con fecha de hoy, he dictado el siguiente Decreto:

Por causa de vacaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del ROF, por el presente Decreto he resuelto delegar la totalidad de mis funciones en la Primer Teniente de Alcalde, doña María Elena Santofimia Ruiz, delegación que durará del 1 al 15 de julio inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecampo, 22 de julio de 2007.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

Núm. 7.158

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 21 de junio de 2007, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Retribuir al Alcalde-Presidente de la Corporación Local, en régimen de dedicación exclusiva, con la cantidad de mil quinientos cuarenta y ocho euros (1.548,00) mensuales más dos pagas extras de igual cantidad cada una.

En caso de baja laboral, se complementará a cargo del Ayuntamiento el subsidio por incapacidad laboral transitoria hasta completar el cien por cien de la retribución.

Segundo: Retribuir al Teniente de Alcalde sustituto del Alcalde en el mes de vacaciones de éste con el equivalente a una mensualidad de la Alcaldía.

En caso de incapacidad laboral transitoria del Alcalde, el Teniente de Alcalde sustituto de éste percibirá setecientos seis euros al mes (706,00) o la parte proporcional que corresponda.

Tercero: Retribuir al Concejale de Cultura, Educación, Biblioteca, Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, en régimen de dedicación exclusiva, con la cantidad de ochocientos diez euros (810,00) mensuales más dos pagas extras de igual cantidad cada una.

En caso de baja laboral, se complementará a cargo del Ayuntamiento el subsidio por incapacidad laboral transitoria hasta completar el cien por cien de la retribución.

Cuarto: Retribuir a los Concejales por la asistencia a los órganos colegiados en la cuantía que se expresa:

- Pleno: Treinta y un euros y diecisiete céntimos por sesión (31,17).

- Junta de Gobierno: El equivalente a repartir cinco mil ciento setenta y cinco euros anuales (5.175) entre el número de

Tema 5.- La Tesorería de las Entidades Locales (I). Régimen Jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la Tesorería. Organización.

Tema 6.- La Tesorería de las Entidades Locales (II). Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

Tema 7.- Los tributos locales: principios y clases.

Tema 8.- La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 9.- La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 10.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I). Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones.

Tema 11.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (II). Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 12.- El Impuesto sobre Actividades Económicas (I). Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones.

Tema 13.- El Impuesto sobre Actividades Económicas (II). Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

Tema 14.- El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 15.- El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 16.- El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 17.- Tasas y precios públicos: principales diferencias.

Tema 18.- Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

Tema 19.- Actividad subvencional de las Entidades Locales. Procedimientos de concesión, gestión y justificación de subvenciones.

Tema 20.- Títulos valores. Letra de cambio. El endoso. El protesto.

Tema 21.- El cheque. Requisitos y modalidades. Presentación y pago.

Tema 22.- Contratos bancarios. Clasificación. Los préstamos bancarios. Régimen de los contratos de apertura de crédito.

En Iznájar, a 10 de mayo de 2007.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

PEDROCHE

Núm. 7.989

Por resolución de esta Alcaldía de 12 de julio de 2007, ante la prevista ausencia de la localidad entre los próximos días 17 y 22 de dicho mes, ambos inclusive, se ha acordado delegar todas las atribuciones conferidas a la misma por la vigente legislación de Régimen Local en el Sr. Concejales y 1er. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Pedro DE LA FUENTE SERRANO.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 14 de julio de 2007.— El Alcalde, Santiago Ruiz García.

PEDRO ABAD

Núm. 8.035

Doña María Luisa Wic Serrano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad – Córdoba, hace saber:

Que en fecha 16.07.2007 y en desarrollo del acuerdo plenario de fecha 05.07.2007 dicte Decreto – su ref.: 1/197/2007, ante la creación de la Junta de Gobierno Local para este mandato de 2007/2011, adscribiendo las Tenencias de Alcaldía a la misma, delegando desde esta Alcaldía las facultades que se detallan, regulando el funcionamiento de la misma, así como la delegación de mis funciones como Jefe de la Policía Local y autorización de gastos a las Concejales Delegadas, por consiguiente se hace publico:

1.- Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local, conforme a mi Decreto 3/173/2007 de fecha 22.06.2007, a las Tenencias de Alcaldía que detallo:

Presidente, D^a. María Luisa Wic Serrano, Alcaldesa
Vocales: D. José Rodríguez Medina, 1er. Tte. Alcalde.
D^a. María Isabel Espejo Ayala, 2da. Tte. Alcaldía.
D. Gabriel Martos Almagro, 3er. Tte. Alcalde.
Secretario, El de la Corporación.

2.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias / facultades que por este Decreto se delegan a favor de la Junta de Gobierno Local, de conformidad, así mismo, con los arts. 11 y ss de la L.30/1992 de 26 de Noviembre – LRJAP y PAC, según detalle:

2.1.a) La aprobación de los Proyectos de Urbanización que se tramiten ante este Ayuntamiento de conformidad – en cuanto a su tramitación, con la Ordenanza Urbanística sobre Tramitación y Aprobación de los Proyectos de Urbanización – BOLETIN OFICIAL de la Provincia . 17 de fecha 31.01.2005.

2.1.b) La dirección, inspección e impulso de obras y servicios municipales, así como la aprobación de proyectos de obras y servicios que – en razón de su cuantía sean competencia de la Junta de Gobierno Local, salvo en aquellas materias – recogidas en los arts. 25 y 26 de la L.7/1985, que hayan sido delegadas a favor de las Concejales Delegadas de Área.

2.1.c) La contratación y concesión de toda clase, así como la enajenación y adquisición de bienes y derechos cuando sus importes se cuantifiquen / contengan entre el 5 y el 10% de los recursos ordinarios.

2.1.d) El otorgamiento de Licencias de Obra, Actividad – Apertura y cualesquiera otra autorización cuando los informes que se aporten así lo aconsejaren o fuese controvertido su otorgamiento.

3.- Igualmente, delego en favor de la 2da. Tte. de Alcalde – Sra. Espejo Ayala, la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, así como en las Concejales Delegadas la aprobación de gastos – por importe de 1.200,00 €uros hasta agotamiento crédito presupuestado para sus áreas / delegaciones.

4.- Ante la ausencia de la Alcaldía – imprevista y no superior a 72 horas, del término municipal asumirá las funciones de la misma las Tenencias de Alcaldía – en su orden, sin necesidad de decretar tal sustitución ni de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

9.- La entrada en vigor de este Decreto tendrá lugar en el día de la fecha del mismo, debiéndose dar cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión a celebrar. Publíquese.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pedro Abad, 17 de Julio de 2007.— La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.

ESPEJO

Núm. 8.347

Don Francisco Antonio Medina Raso Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo de Córdoba. Hace saber:

Que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, y artículo 169 R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público el Presupuesto General para el Ejercicio 2007, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado.

En Espejo, a 26 de julio de 2007.— EL ALCALDE, Francisco Antonio Medina Raso.

(Presentación de candidaturas)

Candidatura número: 1

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

01. Doña ANTONIA MISAS CONTRERAS
02. Don ANTONIO GERTRUDIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
03. Doña LORENA MONTERO FERNÁNDEZ
04. Don ENRIQUE GONZÁLEZ PERALVO
05. Don ANTONIO FÉLIX ALÁEZ MARTÍN
06. Doña MARÍA DEL CARMEN OLMO PERALVO
07. Don JUAN MIGUEL MOYA MUÑOZ
08. Doña SUSANA RUIZ TRIBALDO
09. Don JESÚS ÁNGEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
10. Don CESÁREO ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ
11. Doña ROSA ANA GONZÁLEZ MORENO

Suplentes:

01. Don MARTÍN VIÑAS FERNÁNDEZ
02. Doña MARÍA DEL PILAR FERRERO SERRANO
03. Don MANUEL FERNÁNDEZ CECILIA
04. Doña MARÍA ROSA MENÉNDEZ LUNAR

Candidatura número: 2

PARTIDO POPULAR (P.P.)

01. Don MANUEL TORRES FERNÁNDEZ
02. Doña MARÍA JOSÉ ALCUDIA PERALVO
03. Don JOSÉ RAMÓN JURADO MORENO
04. Don ANTONIO GARCÍA SERRANO
05. Doña ANA ISABEL MEDRÁN GONZÁLEZ
06. Don JULIÁN MORENO LÓPEZ
07. Doña MARÍA VICTORIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
08. Don JOSÉ DOMINGO PORTAL MARTÍNEZ
09. Don JOSÉ LUIS RUIZ ALÁEZ
10. Don CARLOS MORENO RUIZ
11. Doña ROCÍO MÁRQUEZ SILVERIA

Suplentes:

01. Don JOSÉ LIAÑO GUERRERO
02. Don FRANCISCO FROILÁN MADUEÑO RUIZ
03. Doña MARÍA PILAR SÁNCHEZ CASTILLA

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: GUIJO (EL)

Candidatura número: 1

CIUDADANOS DEMÓCRATAS E INDEPENDIENTES (CDeI)

01. Don JESÚS FERNÁNDEZ APERADOR
02. Don JOSÉ SANTIAGO ROMERO CONDE
03. Doña ELENA GARCÍA LUQUE
04. Don VICENTE BELMONTE CONDE
05. Doña RAQUEL CASTILLO GARCÍA
06. Don ÁNGEL LÓPEZ GARCÍA
07. Don JOAQUÍN GÁLVEZ POZUELO

Suplentes:

01. Doña MARÍA JOSEFA CONDE CONDE
02. Don ANTONIO POZUELO APERADOR
03. Doña NURIA GONZÁLEZ PÉREZ

Candidatura número: 2

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

01. Don ELOY APERADOR MUÑOZ
02. Don GUADALUPE PÉREZ GÁLVEZ
03. Don ATANASIO MORENO GARCÍA
04. Doña AGUSTINA MARÍA DE LA CRUZ PÉREZ GÁLVEZ
05. Don FRANCISCO JAVIER TIRADO FERNÁNDEZ
06. Doña MARÍA LUISA CASTRO GÁLVEZ

07. Don ANTONIO JESÚS TIRADO APERADOR

Suplentes:

01. Don JOSÉ LUIS MORENO FERNÁNDEZ
02. Doña JOSEFA GÁLVEZ POZUELO
03. Don VICENTE BELMONTE PUERTO
04. Doña MARÍA INMACULADA GARCÍA APERADOR

Candidatura número: 3

PARTIDO POPULAR (P.P.)

01. Doña MARÍA DE LUNA BAUTISTA JURADO
02. Don JOSÉ AMBROSIO FERNÁNDEZ MORENO
03. Don LUCIANO TIRADO APERADOR
04. Doña ÁNGELA ROMÁN PÉREZ
05. Doña ANTONIA APERADOR CONDE
06. Don JOSÉ PÉREZ GARCÍA
07. Don JOSÉ GÁLVEZ GÁLVEZ

Suplentes:

01. Doña MARÍA DOLORES GARCÍA FERNÁNDEZ

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: PEDROCHE

Candidatura número: 1

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

01. Don SANTIAGO RUIZ GARCÍA
02. Don PEDRO DE LA FUENTE SERRANO
03. Don MARÍA JOSÉ MOYA MARTÍN
04. Doña ANA BELÉN CARRILLO PASTOR
05. Don MIGUEL PANTALEÓN ROMERO RUIZ
06. Don MIGUEL ÁNGEL LEÓN MOYA
07. Doña MARÍA DEL MAR DÍAZ PASTOR
08. Doña FRANCISCA MOYA MOYA
09. Don EUGENIO PODADERA BERMEJO

Suplentes:

01. Don JUAN CARRILLO SICILIA
02. Don MANUEL NEVADO TIRADO
03. Don PEDRO ARROYO MORENO
04. Doña ROCÍO LUQUE COSTI

Candidatura número: 2

PARTIDO POPULAR (P.P.)

01. Don ANTONIO DE LA FUENTE TIRADO
02. Doña ISABEL MARÍA MENA FERNÁNDEZ
03. Don MIGUEL MENA SALCEDO
04. Doña ASCENSIÓN MENA COBOS
05. Don RAFAEL ÁNGEL ALCALDE LEAL
06. Doña NATIVIDAD VALVERDE GÓMEZ
07. Don JOSÉ MANUEL VIOQUE JIMÉNEZ
08. Doña ANTONIA ROMERO REGALÓN
09. Don MANUEL TORRALBO VAQUERO

Suplentes:

01. Don MANUEL MENA RUIZ
02. Don PEDRO ANICETO TIRADO CABRERA

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: POZOBLANCO

Candidatura número: 1

PARTIDO ANDALUCISTA -ESPACIO PLURAL ANDALUZ (PA-EP-And)

01. Don EMILIANO POZUELO CEREZO
02. Doña MARIA JESÚS ADELL BAUBÍ (Independiente)
03. Doña ANA MARIA LÓPEZ GARCÍA
04. Don ELEUTERIO LUNAR VILLARREAL

*Proclamación de candidaturas+

02. Don ANTONIO ROMERO JIMÉNEZ
03. Don JOSÉ ANTONIO FELIPE GUTIÉRREZ

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: DOS TORRES

Candidatura número: 1

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (P.S.O.E. de Andalucía)

01. Doña ANTONIA MISAS CONTRERAS
02. Don ANTONIO GERTRUDIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
03. Doña LORENA MONTERO FERNÁNDEZ
04. Don ENRIQUE GONZÁLEZ PERALVO
05. Don ANTONIO FÉLIX ALÁEZ MARTÍN
06. Doña MARÍA DEL CARMEN OLMO PERALVO
07. Don JUAN MIGUEL MOYA MUÑOZ
08. Doña SUSANA RUIZ TRIBALDO
09. Don JESÚS ÁNGEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
10. Don CESÁREO ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ
11. Doña ROSA ANA GONZÁLEZ MORENO

Suplentes:

01. Don MARTÍN VIÑAS FERNÁNDEZ
02. Doña MARÍA DEL PILAR FERRERO SERRANO
03. Don MANUEL FERNÁNDEZ CECILIA
04. Doña MARÍA ROSA MENÉNDEZ LUNAR

Candidatura número: 2

PARTIDO POPULAR (P.P.)

01. Don MANUEL TORRES FERNÁNDEZ
02. Doña MARÍA JOSÉ ALCUDIA PERALVO
03. Don JOSÉ RAMÓN JURADO MORENO
04. Don ANTONIO GARCÍA SERRANO
05. Doña ANA ISABEL MEDRÁN GONZÁLEZ
06. Don JULIÁN MORENO LÓPEZ
07. Doña MARÍA VICTORIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
08. Don JOSÉ DOMINGO PORTAL MARTÍNEZ (Independiente)

te)

09. Don JOSÉ LUIS RUIZ ALÁEZ
10. Don CARLOS MORENO RUIZ
11. Doña ROCÍO MÁRQUEZ SILVERIA

Suplentes:

01. Don JOSÉ LIAÑO GUERRERO
02. Don FRANCISCO FROILÁN MADUEÑO RUIZ
03. Doña MARÍA PILAR SÁNCHEZ CASTILLA

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: GUIJO (EL)

Candidatura número: 1

CIUDADANOS DEMÓCRATAS E INDEPENDIENTES (CDeI)

01. Don JESÚS FERNÁNDEZ APERADOR
02. Don JOSÉ SANTIAGO ROMERO CONDE
03. Doña ELENA GARCÍA LUQUE
04. Don VICENTE BELMONTE CONDE
05. Doña RAQUEL CASTILLO GARCÍA
06. Don ÁNGEL LÓPEZ GARCÍA
07. Don JOAQUÍN GÁLVEZ POZUELO

Suplentes:

01. Doña MARÍA JOSEFA CONDE CONDE
02. Don ANTONIO POZUELO APERADOR
03. Doña NURIA GONZÁLEZ PÉREZ

Candidatura número: 2

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (P.S.O.E. de Andalucía)

CÍA (P.S.O.E. de Andalucía)

01. Don ELOY APERADOR MUÑOZ
02. Don GUADALUPE PÉREZ GÁLVEZ
03. Don ATANASIO MORENO GARCÍA
04. Doña AGUSTINA MARÍA DE LAS CRUCES PÉREZ GÁLVEZ

05. Don FRANCISCO JAVIER TIRADO FERNÁNDEZ
06. Doña MARÍA LUISA CASTRO GÁLVEZ
07. Don ANTONIO JESÚS TIRADO APERADOR

Suplentes:

01. Don JOSÉ LUIS MORENO TIRADO
02. Doña JOSEFA GÁLVEZ POZUELO
03. Don VICENTE BELMONTE PUERTO
04. Doña MARÍA INMACULADA GARCÍA APERADOR

Candidatura número: 3

PARTIDO POPULAR (P.P.)

01. Doña MARÍA DE LUNA BAUTISTA JURADO
02. Don JOSÉ AMBROSIO FERNÁNDEZ MORENO
03. Don LUCIANO TIRADO APERADOR
04. Doña ÁNGELA ROMÁN PÉREZ
05. Doña ANTONIA APERADOR CONDE
06. Don JOSÉ PÉREZ GARCÍA
07. Don JOSÉ GÁLVEZ GÁLVEZ

Suplentes:

01. Doña MARÍA DOLORES GARCÍA FERNÁNDEZ

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: PEDROCHE

Candidatura número: 1

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (P.S.O.E. de Andalucía)

01. Don SANTIAGO RUIZ GARCÍA
02. Don PEDRO DE LA FUENTE SERRANO
03. Don MARIA JOSÉ MOYA MARTÍN
04. Doña ANA BELÉN CARRILLO PASTOR
05. Don MIGUEL PANTALEÓN ROMERO RUIZ
06. Don MIGUEL ÁNGEL LEÓN MOYA
07. Doña MARÍA DEL MAR DÍAZ PASTOR
08. Doña FRANCISCA MOYA MOYA
09. Don EUGENIO PODADERA BERMEJO

Suplentes:

01. Don JUAN CARRILLO SICILIA
02. Don MANUEL NEVADO TIRADO
03. Don PEDRO ISMAEL ARROYO MORENO
04. Doña ROCÍO LUQUE COSTI

Candidatura número: 2

PARTIDO POPULAR (P.P.)

01. Don ANTONIO DE LA FUENTE TIRADO
02. Doña ISABEL MARÍA MENA FERNÁNDEZ
03. Don MIGUEL MENA SALCEDO
04. Doña ASCENSIÓN MENA COBOS
05. Don RAFAEL ÁNGEL ALCALDE LEAL
06. Doña NATIVIDAD VALVERDE GÓMEZ
07. Don JOSÉ MANUEL VIOQUE JIMÉNEZ
08. Doña ANTONIA ROMERO REGALÓN
09. Don MANUEL TORRALBO VAQUERO

Suplentes:

01. Don MANUEL MENA RUIZ

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 8.725/2011

Por sendas resoluciones de esta Alcaldía, de 16 de junio de 2011, se acordó lo siguiente:

- Nombrar Tenientes de Alcalde, en el mismo orden en que se relacionan, a los Sres./Sras. Concejales/as D. Pedro De La Fuente Serrano, D^a M^a José Moya Martín y D^a. Ana Belén Carrillo Pastor, a quienes, en cuanto a tales y en el orden reseñado, corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a la misma para el ejercicio de sus atribuciones, incluso la de desempeñar aquellas en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo titular.

- Delegar, sin facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, el impulso, la gestión, la coordina-

ción y la inspección de los asuntos relativos a las áreas que se dirán en los Sres. Concejales, que, asimismo, se especifican:

Concejales-Delegados.- Área.-

D. Pedro de la Fuente Serrano; Hacienda, Urbanismo, Turismo y Patrimonio y Servicios Públicos

D^a. M^a José Moya Martín; Sanidad, Servicios Sociales y Mujer.

D^a. Ana Belén Carrillo Pastor; Juventud y Deportes.

D. Miguel Romero Ruiz; Cultura, Biblioteca, Medio Ambiente, Juzgado de Paz y Relaciones Institucionales.

- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los Sres/Sras. Concejales/as D. Pedro De La Fuente Serrano, D^a. M^a José Moya Martín y D^a. Ana Belén Carrillo Pastor, en el orden reseñado.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 27 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Santiago Ruiz García.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 8.378/2013

Por Resolución del titular de esta Alcaldía de 26 de septiembre de 2013, se ha acordado delegar, por motivos de enfermedad, to-

das las atribuciones conferidas a la misma por la vigente legislación de Régimen Local en el Sr. Concejal y Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Pedro de la Fuente Serrano.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 27 de septiembre de 2013. El Alcalde Acctal., Fdo. Pedro de la Fuente Serrano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 6.037/2014

Por resolución del titular de esta Alcaldía de 29 de agosto de 2014, se ha acordado delegar, desde el 20 al 30 de agosto de

2014, ambos inclusive, todas las atribuciones conferidas a la misma por la vigente legislación de Régimen Local en el Sr. Concejal y Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Pedro de la Fuente Serrano.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 20 de agosto de 2014. El Alcalde Accidental, Fdo. Pedro de la Fuente Serrano.

Presentación de candidaturas

8. Doña María Isabel Ruiz Gómez
9. Doña María José Fernández Rubio
10. Don Luis Ramírez González
11. Don Luis López Fraile

Circunscripción electoral: Pedroche

Candidatura número: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ES-PAÑOL (P.S.O.E.)

1. Don Santiago Ruiz García
 2. Doña María José Moya Martín
 3. Don Miguel Pantaleón Romero Ruiz
 4. Doña Ana Belén Carrillo Pastor
 5. Don Manuel Ángel Belvis Pizarro
 6. Doña Rocío Sanchis Carrillo
 7. Don Miguel Ángel León Moya
 8. Doña Francisca Moya Moya
 9. Don Pedro de la Fuente Serrano
- Suplentes
1. Don Rafael Ángel Cano Molina
 2. Doña Azahara Ruiz Álamo
 3. Don Elías Moya Lozano

Candidatura número: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Don Antonio de la Fuente Tirado
 2. Doña Isabel María Mena Fernández
 3. Doña María José Mena Tirado
 4. Don Juan Mena Pastor
 5. Don Miguel Mena Salcedo
 6. Don Rafael Ángel Alcalde Leal
 7. Don Andrés Torralbo Claudio
 8. Doña Antonia Romero Regalón
 9. Don Juan Valverde Ruiz
- Suplentes
1. Don José Manuel Vioque Jiménez
 2. Doña Ascensión Mena Cobos

Circunscripción electoral: Pozoblanco

Candidatura número: 1. CIUDADANOS DEMÓCRATAS E INDEPENDIENTES (CDeI)

1. Don Benito García de Torres
 2. Doña Francisca Fernández Serrano
 3. Don Antonio López Pozuelo
 4. Doña María Eufrosia López del Rey
 5. Don Miguel Ángel Carrasco Pastor
 6. Doña Isabel Castilla Rubio
 7. Don Isaías Vázquez Rodríguez
 8. Doña María Cabrera Verdugo
 9. Don Manuel Galán García
 10. Doña Pilar Vázquez García
 11. Don José Manuel Pérez de Torres
 12. Doña Aroa Balsera Rey
 13. Don Rafael Cabrera Gómez
 14. Doña Laura Alexandra García Alcalde
 15. Don Francisco Fernández Fernández
 16. Doña María del Mar Gutiérrez Moya
 17. Don David Shamoun Briones
- Suplentes
1. Doña Cristina Torrico Gómez
 2. Don Anastasio Cabrera García
 3. Don Blas Muñoz Moya

Candidatura número: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ES-

PAÑOL (P.S.O.E.)

1. Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico
 2. Don Matías Santiago Sánchez García
 3. Doña Rosa María Ibarra Cáliz
 4. Don José María Alameda Pozuelo
 5. Doña Isabel María Muñoz Peralbo
 6. Don Bartolomé Cruz Fernández
 7. Don Araceli Araujo González
 8. Doña María Josefa Espejo Olmo
 9. Don Juan Bautista Carpio Dueñas
 10. Doña Sandra González Murga
 11. Don José Díaz Muñoz
 12. Doña Catalina Rubio Rubio
 13. Don Francisco Javier Fernández Vidal
 14. Doña María del Carmen González Serrano
 15. Don Peter Font Dethier
 16. Doña Gabriela González Serrano
 17. Don Andrés Díaz Muñoz
- Suplentes
1. Doña Concepción Cruz Delgado
 2. Don Miguel Pérez Márquez
 3. Doña Isabel María Aperador Sepúlveda

Candidatura número: 3. CAMBIEMOS POZOBLANCO-IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (CP-IULV-CA)

1. Don José María Moyano Calero
 2. Doña Ana Cabello Moyano
 3. Don Rafael García Cebrián
 4. Doña Manuela Justina Calero Fernández
 5. Don Miguel Ángel Calero Madrid
 6. Doña Máxima Romero Romero
 7. Don Miguel Ángel Calero Fernández
 8. Doña Tadea González Sáez
 9. Don Rafael Fernández Vizcarro
 10. Doña María Nieves Pacheco Jiménez
 11. Don Álvaro Bibiano Romero Romero
 12. Doña Blanca Nieves Callejero García
 13. Don José Abril Muñoz
 14. Doña Rafaela Marzo Herrera
 15. Don Francisco Javier Moreno Morán
 16. Doña María Inmaculada Isabel Gutiérrez Benito
 17. Don Luis Dueñas Aperador
- Suplentes
1. Doña Concepción Redondo Carrasco
 2. Don Antonio Manosalbas Castillo
 3. Doña María del Carmen Pérez Gutiérrez

Candidatura número: 4. POZOBLANCO EN POSITIVO (POZOBLANCO EN POSITIVO)

1. Don Emiliano Reyes Pozuelo
2. Doña María del Rosario Rossi Lucena
3. Don Pedro García Guillén
4. Don Modesto Sánchez Julia
5. Doña Magdalena Díaz Carpio
6. Don Juan José Lunar Villarreal
7. Doña Dorotea Márquez García
8. Don Valerio Enrique Moreno Romero
9. Doña María Jesús Adell Baubi
10. Don Francisco Moreno López
11. Doña Rosa de los Remedios Dueñas Bajo
12. Don Francisco Rafael Muñoz Navarro

Proclamación de candidaturas

Candidatura número: 3. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Doña Carmen Jiménez Jiménez
2. Don José Miguel Rubio Ruiz
3. Doña María Encarnación Ruiz Gómez
4. Don Tomás Ruiz Pontes-Sánchez
5. Don Antonio Rafael Linares Fernández (Independiente)
6. Doña Luisa Jiménez Jiménez
7. Doña Rosa María Gil Rubio
8. Doña María Isabel Ruiz Gómez
9. Doña María José Fernández Rubio
10. Don Luis Ramírez González
11. Don Luis López Fraile

Circunscripción electoral: Pedroche

Candidatura número: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE-A)

1. Don Santiago Ruiz García
 2. Doña María José Moya Martín
 3. Don Miguel Pantaleón Romero Ruiz
 4. Doña Ana Belén Carrillo Pastor
 5. Don Manuel Ángel Belvis Pizarro
 6. Doña Rocío Sanchis Carrillo
 7. Don Miguel Ángel León Moya
 8. Doña Francisca Moya Moya
 9. Don Pedro de la Fuente Serrano
- Suplentes
1. Don Rafael Ángel Cano Molina
 2. Doña Azahara Ruiz Álamo
 3. Don Elías Moya Lozano

Candidatura número: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Don Antonio de la Fuente Tirado
 2. Doña Isabel María Mena Fernández
 3. Doña María José Mena Tirado
 4. Don Juan Mena Pastor
 5. Don Miguel Mena Salcedo
 6. Don Rafael Ángel Alcalde Leal
 7. Don Andrés Torralbo Claudio
 8. Doña Antonia Romero Regalón
 9. Don Juan Valverde Ruiz
- Suplentes
1. Don José Manuel Vioque Jiménez
 2. Doña Ascensión Mena Cobos

Circunscripción electoral: Pozoblanco

Candidatura número: 1. CIUDADANOS DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES (CDeI)

1. Don Benito García de Torres
2. Doña Francisca Fernández Serrano
3. Don Antonio López Pozuelo
4. Doña María Eufrosia López del Rey
5. Don Miguel Ángel Carrasco Pastor
6. Doña Isabel Castilla Rubio
7. Don Isaías Vázquez Rodríguez
8. Doña María Cabrera Verdugo
9. Don Manuel Galán García
10. Doña Pilar Vázquez García
11. Don José Manuel Pérez de Torres
12. Doña Aroa Balsera Rey
13. Don Rafael Cabrera Gómez
14. Doña Laura Alexandra García Alcalde
15. Don Francisco Fernández Fernández

16. Doña María del Mar Gutiérrez Moya

17. Don David Shamoun Briones
- Suplentes
1. Doña Cristina Torrico Gómez
 2. Don Anastasio Cabrera García
 3. Don Blas Muñoz Moya

Candidatura número: 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE-A)

1. Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico
 2. Don Matías Santiago Sánchez García
 3. Doña Rosa María Ibarra Cáliz
 4. Don José María Alameda Pozuelo
 5. Doña Isabel María Muñoz Peralbo
 6. Don Bartolomé Cruz Fernández
 7. Don Araceli Araújo González
 8. Doña María Josefa Espejo Olmo
 9. Don Juan Bautista Carpio Dueñas
 10. Doña Sandra González Murga
 11. Don José Díaz Muñoz
 12. Doña Catalina Rubio Rubio
 13. Don Francisco Javier Fernández Vidal
 14. Doña María del Carmen González Serrano
 15. Don Peter Font Dethier
 16. Doña Gabriela González Serrano
 17. Don Andrés Díaz Muñoz
- Suplentes
1. Doña Concepción Cruz Delgado
 2. Don Miguel Pérez Márquez
 3. Doña Isabel María Aperador Sepúlveda

Candidatura número: 3. CAMBIEMOS POZOBLANCO-IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (CP-IULV-CA)

1. Don José María Moyano Calero
 2. Doña Ana Cabello Moyano
 3. Don Rafael García Cebrián
 4. Doña Manuela Justina Calero Fernández
 5. Don Miguel Ángel Calero Madrid
 6. Doña Máxima Romero Romero
 7. Don Miguel Ángel Calero Fernández
 8. Doña Tadea González Sáez
 9. Don Rafael Fernández Vizcarro
 10. Doña María Nieves Pacheco Jiménez
 11. Don Álvaro Bibiano Romero Romero
 12. Doña Blanca Nieves Callejero García
 13. Don José Abril Muñoz
 14. Doña Rafaela Marzo Herrera
 15. Don Francisco Javier Moreno Morán
 16. Doña María Inmaculada Isabel Gutiérrez Benito
 17. Don Luis Dueñas Aperador
- Suplentes
1. Doña Concepción Redondo Carrasco
 2. Don Antonio Manosalbas Castillo
 3. Doña María del Carmen Pérez Gutiérrez

Candidatura número: 4. POZOBLANCO EN POSITIVO (POZOBLANCO EN POSITIVO)

1. Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo
2. Doña María del Rosario Rossi Lucena
3. Don Pedro García Guillén
4. Don Modesto Sánchez Juliá